

ALGARROBO, DECRETO: N° 1 8 MAR 2019

VISTOS:

0923



- **1.** Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- DFL No. 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones;
- 3. Decreto Alcaldicio No. 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- **4.** D.A. N° **6.681** de fecha **12.12.2018**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 59 de fecha 28.02.2019.

CONSIDERANDO:

Memorándum de fecha 28.02.2019 de Encargada Junji del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo, doña Danae Hernández Núñez, quien solicita la contratación de doña María Carolina Cofré Moya, como Asistente de Párvulos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y MARÍA CAROLINA COFRÉ MOYA, Cédula Nacional de Identidad N° Titulo: "Técnico de Nivel Superior Asistente de Párvulos", Instituto Profesional AIEP, Viña del Mar, año 2018, domiciliada en El Yugo, Parcela Naranjo Lt2, Comuna de Algarrobo, para que desempeñe funciones como: "Asistente de Párvulos", en Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 01 de marzo de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de trabajo de fecha 01 de marzo de 2019, y bajo una remuneración imponible ascendente a la suma de \$ 436.659.- (Cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos), que será liquidado y pagado por períodos vencidos.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, con Financiamiento Vía Transferencia de Fondos JUNJI.

IV. Notifíquese el presente Contrato a doña MARÍA CAROLINA COFRÉ MOYA, domiciliada en personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

DAEM de Algarrobo

Archivo Municipal.

- Interesado (a)

0923 "

(1)

(1)

(2)

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº 136 AOTT

1 8 MAR 2019